

j) No ser titular de más de un vehículo.

Relativos a los ingresos de los beneficiarios:

- La Renta Familiar Ponderada correspondiente a las personas que convivan o vayan a convivir en la vivienda objeto de la subvención deberá ser inferior a 900,00 € mensuales, ponderados según la fórmula:  $RFP = IN \times F \times D$ , definida en la convocatoria.

**SEGUNDO. OBJETO:**

La presente Convocatoria tiene por objeto la regulación y convocatoria de ayudas económicas con cargo al presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al pago de las mensualidades generadas por el alquiler de viviendas privadas, correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 2018 y de Enero a Junio de 2019, ambos inclusive.

**TERCERO. BASES REGULADORAS:**

Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**CUARTO. IMPORTE:**

Un millón de euros (1.000.000,00 €)

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2019-03-13

Firmante: El Consejero de Fomento